



## ORDEN DE INICIO

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano, tal y como expone la correspondiente memoria justificativa, precisa iniciar la contratación del **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL RETIMBRADO Y PRUEBAS DE PRESIÓN EN DISTINTOS ELEMENTOS EXTINTORES INSTALADOS EN MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA Y EDIFICIOS ANEJOS”**.

Por tanto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 323.2 de la mencionada Ley, teniendo en cuenta el artículo 11 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el artículo 9 del Real Decreto 188/2013 de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

ORDENA el inicio del expediente de contratación del **“CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL RETIMBRADO Y PRUEBAS DE PRESIÓN EN DISTINTOS ELEMENTOS EXTINTORES INSTALADOS EN MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA Y EDIFICIOS ANEJOS”**, tal y como se dispone en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se desarrollará por procedimiento abierto simplificado a tenor del artículo 159 de la citada Ley.

En Madrid,

EL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL  
CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA  
P.D. Resolución de 12 de abril de 2013  
EL SUBDIRECTOR GERENTE

Fdo.: Julián González Cid